

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
PLAN DE MEJORAMIENTO NIVEL CENTRAL AUDITORIA REGULAR AÑO VIGENCIA 2007													
5	1506001	Equidad de Género. A 31 de diciembre de 2007, el Instituto contaba en su planta de personal con 37 cargos del nivel Directivo, de los cuales 32 estaban ocupados por personas de sexo masculino, que representan el 84%, mientras que sólo 6 cargos estaban ocupados por personas del sexo femenino, que equivalen al 16%.	Incumpliendo de esa forma lo establecido en el artículo 4 de la Ley 581 de 31 de mayo de 2000, que al tenor dice: "a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio de que trata el artículo 2 serán desempeñados por mujeres".	Lo anterior, denota la ausencia, por parte de la dirección del Instituto, de una política de equidad de género acorde con las normas legales, entre las cuales se destaca la antes citada.	Los empleos del Nivel Directivo, que llegaren a quedar vacantes durante la respectiva vigencia fiscal, serán provistos con personas del género femenino.	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000	* Determinar vacante en el nivel directivo. * Verificar requisitos del nuevo personal acorde con lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales. * Realizar acto administrativo de nombramiento y acta de posesión al nuevo funcionario	Vacantes por proveer del Nivel Directivo	2 Cargos o hasta completar el 5% de este nivel	01-Ene-09	30-Dic-09	51,86	Oficina de Personal

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
PLAN DE MEJORAMIENTO NIVEL CENTRAL AUDITORIA ESPECIAL AÑO VIGENCIA 2008													
3	1801004	Conciliaciones Recíprocas: Evaluado el informe de las operaciones recíprocas presentado por la entidad se estableció que la unidad de Contabilidad no efectuó conciliaciones de operaciones recíprocas de servicios públicos e impuestos municipale	La entidad informó que mediante verificación de documentos (cruce con información extracontable) concilian los saldos reportados en el informe de operaciones recíprocas, sin anexar los soportes o papeles de trabajo efectuados para la conciliación consoli	No es posible el seguimiento a las partidas conciliatorias generadas entre los libros de contabilidad y las cifras extracontables reportada por la entidad y evidencia debilidades en el sistema de Control Interno Contable.	Efectuar conciliaciones de operaciones recíprocas con los soportes enviados por las entidades respectivas realizando la verificación de los documentos soportes y dejando evidencia de los documentos o papeles de trabajo producto de la conciliación consolidada de estas operaciones.	Obtener información de entidades públicas con las cuales se mantienen transacciones a efecto de conciliar las partidas que se presentan en los Estados financieros.	Oficios de respuesta enviados por las entidades para poder conciliar los saldos que presenta el Instituto, fente a los saldos que reportan otras entidades.	Saldos de entidades conciliadas	1	31-Mar-09	15-Feb-10	45,86	Unidad de Contabilidad

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2009 - DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE													
1	1101001	En el Plan de acción de la Regional Suroccidente, propuesto para las diferentes dependencias, que éste no incluyó los recursos presupuestales para el cumplimiento de las diferentes actividades y objetivos, así mismo los indicadores formulados en el plan de acción, no permiten su evaluación en términos de eficiencia.	La anterior situación evidencia deficiencias de planeación, control y seguimiento	Limitando la evaluación de dicha herramienta en relación con los resultados obtenidos para la toma de decisiones	De acuerdo al informe final de la contraloría, para la vigencia 2010 la entidad ha subsanado la deficiencia incluyendo los costos por objetivos en la herramienta del plan de acción.	Permitir la eficiencia del plan de acción	Capacitar a los responsables de las diferentes Unidades Organizacionales en formulación de indicadores.	Constancia de capacitación.	1	01-Jun-10	31-Dic-10	30,43	Dirección Regional y Profesional de Control Interno
					Formular la caracterización de indicadores de eficiencia a las metas del plan de acción		Realizar seguimiento y control trimestral a través de los informes de avance en la ejecución del plan de acción.	Informe consolidado trimestrales de avances del plan de acción	3	01-Jun-10	31-Dic-10	30,43	
2	1101100	Mapa de Riesgos. Para la vigencia auditada la entidad presentó al equipo de auditor mapa de riesgos para las áreas misionales: Patología y Clínica, no se evidenció el mapa de riesgos de las áreas de apoyo de la regional, contraviniendo el Decreto 1599 de 2005,	Debido a deficiencias de control interno y planeación.	Limita evaluar los eventos negativos, que afecten el logro de sus objetivos en las áreas administrativas.	Socializar los Mapas de Riesgo institucionales a toda la Regional	Actualizar en el conocimiento del Mapa de Riesgos institucional a los servidores de las diferentes unidades organizacionales de la Regional Suroccidente.	Difundir los Mapas de Riesgos institucionales de los procesos de apoyo a través de la pagina web del instituto.	Oficio	1	01-Jun-10	31-Dic-10	30,43	Dirección Regional y Profesional de Control Interno
							Realizar el monitoreo del conocimiento de los mapas de riesgo mediante una encuesta en la Dirección Regional.	Informe consolidado de la respuesta de las encuestas por cada unidad organizacional de la	1	01-Jun-10	31-Dic-10	30,43	

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
3	1603001	<p>Hojas de vida de equipos. Revisadas las hojas de vida de los equipos: Estereomicroscopico: 210-324, Macroscopio de comparación Balístico: 210-329, Cámara Fotográfica Digital: 207- 0288, se evidenció que no se les realizó el mantenimiento preventivo.</p>	<p>Lo anterior generado por debilidades de control y seguimiento</p>	<p>Afectando la oportunidad en la prestación de los servicios periciales</p>	<p>Realizar seguimiento y supervisión a los mantenimientos preventivos, requeridos para los equipos de Alta tecnología, de acuerdo a la hoja de vida de cada uno, ya sea incluidos en el programa de mantenimiento o en contratos celebrados por la Regional.</p>	<p>Ejercer un control efectivo, que permita identificar la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos programados e incluidos en los contratos</p>	<p>Generar una herramienta de control y seguimiento a las obligaciones del contratista en los contratos de los equipos</p>	Herramienta diseñada y aplicada.	1	1-jun-10	30-sep-10	17,29	<p>Coordinación Grupo de los Laboratorios Forenses - Balística</p>
							<p>Diseñar una herramienta para programación y seguimiento al mantenimiento preventivo de los equipos del laboratorio</p>	Herramienta diseñada y aplicada semestralmente.	1	1-jun-10	31-dic-10	30,43	
							<p>Para el caso puntual del macroscopio de comparación balística, el contratista debe entregar programación de los mantenimientos preventivos contemplados en el contrato</p>	Relación escrita de los mantenimientos realizados al equipo, por el contratista.	3	1-mar-10	31-dic-10	43,57	

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
4	1404100	<p>Instalaciones morgue. En la inspección ocular efectuada al área de la morgue se observaron deficiencias en relación con algunos elementos de la infraestructura física necesarios para la práctica de las necropsias, situación que ha generado inadecuadas condiciones laborales, sanitarias y ambientales para el personal que allí labora, así:</p> <p>1. La rejilla instalada en el piso en el vestier de hombres no permite el desagüe del agua utilizada para la limpieza de esta área.</p> <p>2. El área destinada para los procedimientos forenses presenta humedad y empozamiento de agua por el uso de mangueras en la disección de los cadáveres, condiciones no aptas higiénicamente para el personal que allí labora</p> <p>3. El piso del cuarto frío donde se conservan los cadáveres, presenta formación de capa de hielo, generando riesgos de accidente para el personal que labora en el área.</p> <p>4. En la sala donde se realizan las necropsias existen unas rejillas de desagüe, las cuales fueron cambiadas en el proceso auditor, sin embargo deberá nivelarse la base que sirve de soporte, toda vez que estas presentan riesgos para las personas que laboran en el área.</p> <p>5. Las personas asignadas para el manejo de los equipos portátiles de Rayos X, no cuentan con los protectores de tiroides, por lo cual están expuestos a riesgos por radiación.</p>	Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento y control	Generando riesgos de contaminación provenientes de agentes biológicos para la salud del personal que allí labora y del medio ambiente.	Independizar el área de la ducha y vestier.	Mantener la zona del vestier seca.	Area del vestier seca	Instalar una cortina en la división de la ducha	1	1-jun-10	30-jun-10	4,14	Coordinación Grupo Administrativo y Financiero
					2 y 3. Socializar e implementar instrucciones de aseo y desinfección de la morgue que incluyan la tendencia a realizar necropsias secas, con la consecuente disminución en el consumo de agua y el limitado uso de las manguera	2 y 3. Que el personal que labora en la morgue adopte el procedimiento de aseo y desinfección, para garantizar la protección del medio ambiente, así como la salud de los funcionarios y	2 y 3. Implementar programa de aseo y desinfección en la morgue y fijar en lugares visibles las instrucciones y el programa.	2 y 3. Instrucciones de aseo y desinfección con programa de ejecución	1	1-jun-10	30-sep-10	17,29	Dirección Seccional Valle del Cauca - Coordinación Grupo Patología
					4. Por garantía del contrato, solicitar al Contratista la revisión de cada una de las rejillas instaladas.	4. Eliminar cualquier pequeña diferencia en altura respecto al piso, que se presente al aplicar una carga en alguno de los extremos de la rejilla.	4. Rejillas niveladas	4. Rejillas niveladas	6	1-may-10	30-sep-10	21,71	Coordinación Unidad de Arquitectura Nivel Central
					5. Entregar al asistente Forense, asignado al servicio de rayos X, el protector de tiroides.	5. Proteger a la persona que maneje equipo de rayos x, a la exposición por radiación.	Entregar a la persona asignada para el manejo del equipo portátil de rayos x, el protector de tiroides.	5. Acta de entrega del EPP	1	1-jun-10	31-dic-10	30,43	Dirección Seccional Valle del Cauca - Coordinación Grupo Patología

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
5	2202100	Inventario documental. Las carpetas contractuales no reportan la tabla de Inventario Documental hecho que contraviene el artículo 26 de la Ley 594/2000.	Debido a deficiencias de seguimiento y control.	Lo que no permite la ubicación rápida y adecuada de los documentos soportes.	Implementar herramienta "Inventario Documental de Procesos contractuales de acuerdo al artículo 26 de la Ley 594/ 2000	Dar cumplimiento al Art.26 Ley 594 de 2000	Diseñar e Implementar el formato en cada proceso contractual	Formato en el folder de cada contrato	1	01-Mar-10	31-Dic-10	43,57	Coordinación Grupo Admivo y Financiero- Contratación
6	1405001	Liquidación contratos. En los contratos con formalidades plenas números DRSO 011, DRSO-016 y DRSO-018/09, no presentan actas de liquidación, situación que conlleva a posteriores reclamaciones por las partes, incumpliendo lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	Por debilidades de seguimiento y monitoreo	Riesgo que conlleva a posteriores reclamaciones por las partes,	Liquidar los contratos Nos. DRSO-016 y DRSO-018 del 2009.	Cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República puntualmente para estos dos contratos de compraventa	Liquidación de los dos contratos de Compraventa, ante el requerimiento de la Contraloría.	Acta de liquidación	2	01-May-10	30-Jun-10	9	Coordinación Grupo Administrativo y Financiero- Contratación
7	1801002	Fondo de capitalización. En los pagos efectuados por servicio telefónico a EMCALI, por el concepto Fondo de Capitalización, por valor de \$2.410.144 no se contabilizó correctamente debido a que se registro como gasto, contraviniendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, que establece "que los activos están representados por bienes, derechos, pertenencias tangibles e intangibles de los cuales se esperan un beneficio económico futuro".	Situación generada por debilidades de control interno contable.	Ocasionando sobre valoración en la cuenta servicios públicos y subestimando la cuenta de activo.	Enviar reporte mensual del valor del Fondo de Capitalización a la División Financiera del Instituto	Clasificación de los pagos en las cuentas contables correspondientes	Remitir mensualmente a la División Financiera el reporte del valor del Fondo de Capitalización incluidos en las facturas del servicio telefónico de EMCALI.	Reporte mensual	10	16-Mar-10	31-Dic-10	41,43	Coordinación Grupo Administrativo y Financiero- Caja Menor Dirección Regional
							Recibir de la División financiera el documento contable de ajuste mensual	Documento contable de ajuste mensual	10	16-Mar-10	31-Dic-10	41,43	

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
8	1601001	Inventario físico. Se establecieron diferencias entre el listado de almacén y el conteo físico, ver cuadro 1, situación no acorde con lo establecido en la actividad No. 4, numeral 4 y 6, del Manual de Procesos y Procedimientos para el manejo del inventarios que establece "elaborar el respectivo comprobante de salida de almacén y hacerlo firmar por el Coordinador el inventario" y "entregar los elementos o insumos a quien el Coordinador del área respectiva designe para ello."	Situación generada por la inoportunidad de la entidad para registrar en el sistema los ingresos y salidas de almacén de los bienes de consumo.	Generando información desactualizada que afectan los saldos de las cuentas inventarios de los estados financieros del Instituto Nacional de Medicina Legal	Entregar los pedidos de elementos o insumos solicitados por las áreas una vez se hayan registrado en el SIAF.	Garantizar diariamente saldos de inventarios de almacén actualizados	Registrar en el SIAF las salidas de los elementos del almacén, concómitantemente con la salidad física del losmismos.	Reportes salidas del SIAF vs firmas de recibido de cada área	1	01-Jun-10	30-Nov-10	26,00	Coordinación Grupo Administrativo y Fciero- Almacén

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2009 - NIVEL CENTRAL													
1	1101002	Debilidades Plan de Acción Dependencias Ejecutoras. Realizado el análisis respectivo se pudo establecer que como resultado de este se observaron algunas debilidades por parte de las dependencias ejecutoras para el desarrollo y cumplimiento de metas propuestas y para la toma de decisiones así:	Las Dependencias Ejecutoras omiten las inconsistencias que deben presentar a la Oficina de Planeación, no le reportan el avance, no le plantean reformación de actividades, conceptos técnicos y programáticos información necesaria para ajustar las metas.	Lo anterior genera afectación del logro de la misión y sus funciones de si mismo, que permiten una mejora en los diferentes programas que le corresponde desarrollar.	Realizar seguimiento a los Planes de Acción de las unidades Organizacionales de la Dirección Regional Bogotá.	Dar cumplimiento a las metas trazadas por las Unidades Organizacionales de la Regional Bogotá dentro del Plan de Acción.	1. Presentación del formato PAA6 estandarizado, de obligatoria presentación, por parte de todas las unidades organizacionales que componen la dirección Regional Bogotá - D.R.B. 2. acompañamiento a líderes de cada Unidad Organizacional de la D.R.B. en el desarrollo de sus metas registradas en el Plan de Acción. 3. El facilitador de Control Interno de la Regional consolidará la información de las Unidades Organizacionales que integran la Regional. 4. Verificar las comunicaciones allegadas con los planes de acción de las Unidades Organizacionales.	Realizar informe de seguimiento trimestral de las Unidades Organizacionales	2 Informes	01-Jul-10	28-Feb-11	34,57	Dirección Regional Bogotá

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
			La gestión de vinculación presenta dificultades por la demora en la contratación y cierre de algunas unidades por situaciones propias del servicio.		Incorporara metas no cumplidas en plan de acción 2009, por procesos de contraloria con el fin de ejecutarlas, en el Plan de Acción 2010	Dar cumplimiento a las metas trazadas por las Unidades Organizacionales de la Regional Bogotá, dentro del Plan de Acción en procesos de contratación.	Actualizar los planes de acción de las Unidades Organizacionales que incumplieron con las metas trazadas en el año 2009 por proceso de contratación y hacer seguimiento al avance de las actividades programadas	Plan de acción 2010 que incluye metas 2009 sin cumplir	Un (1) Plan de acción	01-Abr-10	28-Feb-11	48	Dirección Regional Bogotá de Clínica Forenses
			No define mecanismos de seguimiento y control a los procesos que atienden y resuelven casos de alta complejidad		Diseñar implementar estrategias para evaluar el 50%(88 casos) represados en clínica Forense.	Evacuar el 50% (88 casos)de los casos represados en clínica forense de alta complejidad	Aplicar los mecanismos de seguimiento y control diseñado para evacuar el 50% (88 casos) de los casos de alta complejidad de clínica	Estadística trimestral	2	01-Jul-10	28-Feb-11	35	Dirección Regional Bogotá
			Definir criterios, promover y conformar los grupos y comités de investigación científica para interrelación entre entes externos nacionales e internacionales		Se conformaran dos grupos de investigacion científica inscritos bajo los lineamientos de Colciencias con el apoyo del INML Y CF	El objetivo de la conformacion de los grupos es el fortalecimiento de la investigacion científica de IINML YCF y favorecer la consecucion de recursos con entidades nacionales e internacionales.	Los grupos de investigación a inscribir en Colciencias trataran temas relacionados con Ciencias Forenses.	Aval de dos grupos de investigación inscritos ante Colciencias.	2 Avales	01-Jul-10	30-Ago-10	9	División de Investigación Científica
					Comité de bioética de la Investigación Científica, por resolución institucional	Evaluar, conceptualizar, proponer y revisar aspectos relacionados con Bioética, conforme a las funciones del Comité descritas en la resolución número 000583 del 28 de mayo de 2009.	Actualizar y suplir la conformación de los miembros del Comité de Bioética de la Investigación Científica.	Un acto administrativo actualizado	1	01-Jul-10	31-Dic-10	26,14	División de Investigación Científica

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
			Dificultad para accesos y manejo del aplicativo forense en los diferentes servicios		Se realizará un diagnóstico de las áreas que presentan dificultad para el acceso y manejo de los aplicativos forenses. Realizar capacitación a los funcionarios que lo requieran en el manejo de los aplicativos forenses	Realizar el diagnóstico de las áreas que tienen dificultad para el acceso a los aplicativos e identificar las dificultades que tienen los funcionarios para acceder a estos aplicativos y programar la correspondiente capacitación por área.	Hacer el diagnóstico de las áreas que tienen dificultad con los aplicativos forenses	Informe de diagnóstico realizado	1	01-Jul-10	31-Dic-10	26,14	División de Informática
						Programar capacitación a las áreas forenses en el manejo de los aplicativos forenses	Registro de asistencia a la capacitación programada	1	01-Jul-10	31-Dic-10	26,14		
2	1905001	Hallazgo 2 Reporte de Información Cuenta Fiscal , en el (Forato 6) sobre indicadores de gestión, el INMLCF presenta indicadores de eficacia, eficiencia, economía y financieros los cuales son aplicados por la Entidad para evaluar los avances en el desarrollo de su misión,	No obstante no se reportó en la cuenta los indicadores de valoración de costos ambientales, lo cual impide la medición del impacto ambiental.	Lo cual impide la medición del impacto ambiental	Establecer el cálculo de Indicadores de valoración de costos ambientales en el Formato 6 sobre indicadores de gestión	Disponer de la información correspondiente a los costos ambientales asumidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para medir la Gestión Ambiental	Calcular, Consolidar y presentar los Indicadores de Valoración de Costos Ambientales en el Formato 6	Formato 6 con Indicadores de Valoración de Costos Ambientales Calculados.	1	21-Jul-10	29-Abr-11	40	Salud Ocupacional y Medio Ambiente

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
3	1905001	Archivo de Procesos y Conciliaciones. En relación con la defensa judicial de la Entidad, se evidenció que el Instituto presenta debilidades en el manejo interno de los procesos adelantados contra la Entidad así como las conciliaciones extrajudiciales	Referidas a debilidades reiteradas en el manejo de las carpetas, desde su ubicación que no se encuentra señalada adecuadamente, así como desorden en los documentos que contienen tales procesos, advirtiéndose que no se maneja tabla de retención documental e inventario, existencia de documentos sin fecha de elaboración, de recibo, firma de su autor, deficiencias en la foliatura, en la organización cronológica de documentos, utilización de papel reciclado sin tachar el contenido primigenio del mismo, documentos archivados doblemente en las carpetas	Con lo anterior se evidencia fallas de control interno en la organización de estos archivos e incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 y normas complementarias, según la cual los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia y a la vez son testimonio de los hechos y de las obras, documental las personas, los derechos y las instituciones y como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las Entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano. Esto genera riesgo de registros inexactos, incompletos y fragmentados de los procesos y conciliaciones llevados a cabo por la Entidad, dificultando su seguimiento.	Generar una comunicación para los servidores de la Oficina Jurídica y para quienes ejercen funciones de asesor jurídico en las Regionales, reiterándoles la importancia de la información y archivo de todas las actuaciones que se ocasionen en curso del proceso, para garantizar un adecuado archivo en la sede central	Organizar y mantener el archivo de los procesos judiciales y extrajudiciales de una manera adecuada	Disponer de un espacio adecuado para la conservación de los expedientes en forma organizada, siguiendo las normas archivísticas y según lo establecido en la tabla de retención documental.	Una minuta del contrato	1	01-Jul-10	30-Ene-11	30	Oficina Jurídica

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
4	1904001	Hallazgo 4. Términos para Análisis de Interposición de Repetición. En las Actas del Comité de Defensa Judicial y Conciliación del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la Vigencia 2009, se evidenció incumplimiento del término establecido tanto en la Resolución Interna No. 568/00 que dio vida al Comité, como en el artículo 12 del Decreto 1214 de 2000 cuyo texto retomó la norma interna que no ha sido objeto de modificación. En efecto, la norma en comento establece que al día siguiente de la decisión, se debe remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación para que en un término no superior a 3 meses, se adopte la decisión motivada de iniciar o no la acción de repetición, no obstante se encontró una conciliación cancelada en 2009 que no ha sido objeto de remisión al Comité ni de análisis por parte del mismo	No obstante se encontró una conciliación cancelada en 2009 que no ha sido objeto de remisión al Comité de ni análisis por parte del mismo. Interno de la Entidad.	Lo expuesto evidencia debilidades en el sistema de control interno de la Entidad	Exigir el cumplimiento de la Circular No. 02-2010 del Comité de Conciliación, donde se imparte directriz para el envío oportuno de todos los antecedentes que den cuenta del pago de un crédito judicial y extrajudicial, en cumplimiento a las normas	Garantizar el análisis oportuno sobre la viabilidad o no de iniciar acción de repetición	Reiteración de la circular	Comunicación escrita	1	15-Jun-10	31-Dic-10	28	Comité de Conciliación

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
5	1904001	Hallazgo 5 Firmas Actas Comité de Defensa Judicial y Conciliación. En las Actas No. 05, 06, 07, 09 y 010 de 2009 del Comité de Defensa Judicial y Conciliación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no se observan todas las firmas que debieran estar conforme con lo dispuesto en la Resolución No. 568/00 en concordancia con la Resolución No. 482/02	Por medio de las cuales se conforma y reglamenta el funcionamiento del Comité de Conciliación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1214 de 2000 que establece como miembro del Comité de Conciliación a determinados funcionarios con voz y voto y como miembros permanentes	Lo expuesto evidencia deficiencias en el sistema de Control Interno de la Entidad y genera riesgo en la validez de las decisiones que entraña este Comité.	Modificar el reglamento interno del Comité, con el fin de ajustarlo conforme a la legislación vigente, en la cual se establece que quienes deben firmar las actas del Comité de Conciliación son el Presidente y el Secretario Técnico del Comité	Garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el Comité de Conciliación	Proyecto de modificación del Reglamento del Comité	Reglamento modificado	1	01-Jul-10	30-Sep-10	13	Comité de Conciliación
6	1506100	Hallazgo 6. Términos para Solicitud de Viáticos El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presentó incumplimiento de los términos establecidos en los artículos 11 y 12 de las Resoluciones de viáticos No 0290 de 14-03-08 y No 0493 de 14-03-09	Por cuanto algunas solicitudes de viáticos no se realizaron de forma extemporánea en relación con tales normas	Lo expuesto evidencia deficiencias en el Sistema de Control Interno de la Entidad y ocasiona desorden en la programación de viáticos	Indicar mediante norma los parámetros para el pago de viáticos oportunamente	Pagar oportunamente los viáticos de las comisiones programadas de los diferentes proyectos de inversión, por medio de la Unidad de Tesorería, las no programadas a la disponibilidad de P.A.C., y las relacionadas con la práctica forense y la	Cumplir con el cubrimiento del 100% de los viáticos oportunamente y	Resolución	Unidad	01-Jun-10	29-Oct-10	21	Unidad de Presupuesto - Viáticos
								Folleto / plegable	Unidad	01-Jul-10	31-Ene-11	31	Unidad de Presupuesto - Viáticos
7	1506100	Hallazgo 7. SIAF - Módulo Viáticos El Sistema de información Administrativa y financiera SIAF- Módulo Viáticos que se manejo durante la vigencia 2009, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses presentó fallas en su funcionamiento	Tales como ingreso de información y consolidación de la misma, teniendo en cuenta que solo hasta la presente vigencia se implementó en la Entidad.	Lo expuesto evidencia deficiencias en el Sistema de Control Interno de la Entidad y ocasiona atraso en la elaboración de las resoluciones de viáticos.	Revisar el módulo, en coordinación con la División de Informática, con el fin de establecer los ajustes necesarios y definir puntos de control	Lograr el correcto funcionamiento del módulo de viáticos.	Coordinar con la División de Informática, puntos de controles al módulo, para efectos de su realización.	Módulo de viáticos	Unidad	01-Jul-10	31-Dic-10	26	Unidad de Presupuesto - Viáticos. División de Informática

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
8	1404004	Hallazgo 8. Obligaciones Supervisores Pese a estar establecido en el clausulado de los contratos, la obligación de los supervisores de verificar que el contratista cumpliera con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y especial con la función de certificar el cumplimiento del objeto del contrato, no se evidenció las actuaciones soporte conforme lo determina en el Procedimiento de Supervisión de Contratos Código DG-A-P18 que se realizara tal labor en los contratos - Ordenes de Servicio Nos. 003, 009 -09, 004, 013-SAF-09; Prestación de Servicios Personales Nos. 004, 005, 006, 010, 031, 084, 111 y 174-SAF-09 o se guardó silencio ante ausencia de informes acordados.	Lo descrito evidencia debilidades en la aplicación de los mecanismos de seguimiento y monitoreo existentes en el INMLCF, para la verificación del cumplimiento de los contratos y de las Ordenes de Prestación de Servicio, así como incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, según los cuales se establece que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, así como la correcta ejecución del objeto contratado y el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, en relación con el deber de vigilancia, control y supervisión sobre la ejecución de los contratos, incumpliendo además con lo pactado en el clausulado contractual que es ley para las partes.	El riesgo que genera este tipo de conductas es que se reciban labores sin cumplimiento de los fines para las cuales fueron contratadas e impide establecer responsabilidades en la labor de supervisión al tenor de lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley 80 de 1993.	Expedir una circular en la cual se reitera a los encargados del control y vigilancia de los contratos, el estricto cumplimiento de las obligaciones inherentes a esta función de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Supervisión de Contratos Código DG-A-P18.	Garantizar el cumplimiento de las funciones de Supervisión de Contratos	Ejercer un mejor control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Circular	Unidad	01-Jul-10	31-Dic-10	26	Unidad de Compras y Contratación
					Folleto / Plegable / videoconferencia / Instructivo			Unidad	01-Jul-10	31-Dic-10	26	Unidad de Compras y Contratación	

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
9	1405001	Hallazgo 9. Liquidación de Contratos Revisados los contratos de prestación de servicios No. 004, 005, 006, 008, 010 y 031, 084- SAF-2009, habiendo sido establecido el término de 4 meses para la liquidación en el cuerpo de los contratos, se observa que a la fecha de verificación, estos términos se han vencido y no se ha liquidado por el funcionario responsable.	Lo anterior denota falta de control y supervisión por parte de las áreas y funcionarios responsables para liquidarlos de acuerdo a los términos pactados	Lo expuesto evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo existentes en el INMLCF, en la etapa post contractual y genera riesgo para incumplir lo pactado y dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	Expedir una circular en la cual se le reitera a los encargados de la tarea de liquidar los contratos sobre esta obligación legal y contractual, con el fin de que dichos contratos se liquiden dentro de término establecido.	Contar con las liquidaciones de los contratos dentro del término establecido en la norma y en el contrato.	Realizar la liquidación de los contratos dentro del término establecido en la ley y en el contrato	Circular	Unidad	01-Jul-10	31-Dic-10	26	Unidad de Compras y Contratación
					Realizar verificación de las fechas de vencimiento para liquidación de los contratos de tracto sucesivo o de aquellos que así lo hayan establecido			Base de Datos	Trimestral	01-Jul-10	31-Dic-10	26	Unidad de Compras y Contratación
10	1404100	Hallazgo 10. Parafiscales De las muestras seleccionadas a la contratación de prestación de servicios se estableció que en el contrato No 016-SAF-2009, no se aportó para la salud y pensión sobre el valor real que debe realizarse según el contrato.	Lo anterior por falta de control y verificación de la liquidación de los soportes que cancelan los contratistas por parte de la División Financiera del Instituto	Generando riesgo de evasión de recursos parafiscales, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002	1. Realizar un instructivo para el trámite de cuentas por parte de los proveedores y contratistas.	Documentar los procedimientos que garanticen el trámite de pagos con el lleno de requisitos legales.	Disponer instructivos claros para la revisión de cuentas en la División Financiera.	Instructivo	unidad	01-Jul-10	31-Dic-10	26	División financiera
					Enviar comunicado a cada uno de los contratistas recordando los documentos soporte para la presentación y pago de la cuenta.	Dar a conocer a los contratistas los requisitos legales para el trámite de cuentas que facilite el control a la evasión de parafiscales.	Ilustrar a proveedores y Contratistas de los requisitos exigidos por la Ley y el Instituto para tramitar cuentas	Circular	unidad	01-Jul-10	31-Dic-10	26	División financiera

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de la Meta	Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
11	1404100	Hallazgo 11. Debilidades de Seguimiento y Control de los de los Contratos de Obra 014-2008 e Interventoría 176-SAF-2008. Como resultado de la verificación in situ en la ciudad de Sincelejo respecto del Contrato para la construcción y dotación de la Sede Seccional Sucre - Sincelejo Etapa I, por valor total de \$2.554.3 millones para el de obra y \$186.5 millones para el de interventoría, se determinó que las obras de infraestructura física y dotación se encuentran concluidas, no obstante la obra no ha sido entregada ni probada arquitectónica y técnicamente en cuanto a la dotación misma, en razón a que no se ha adelantado la cometida y conexión eléctrica por la empresa "ELECTRICARIBE" y a la fecha de la inspección ocular no se advierte gestión por parte de la Interventoría y la Entidad para proceder con el contratista a la culminación y proceso de liquidación de la obra. Cabe mencionar que la Entidad mediante Oficio No.190-2010-DG del 26 de mayo de 2010, en respuesta al hallazgos informa que ya se realizo la acometida eléctrica y se estan adelantando actuaciones tendientes a la entrega de la obra y liquidación del contrato.	Sin embargo se evidencia que se presentaron debilidades en la supervisión y control en el cumplimiento de las obligaciones del contratista en el seguimiento y monitoreo por parte de la Interventoría en especial en el término de ejecución del contrato, implicando para la entidad demoras en la entrega definitiva de la obra y el proceso de liquidación de los contratos de Obra e Interventoría.	Inobservado los artículos 3, 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80.	Incorporar en las minutas de los contratos de obra metas o hitos parciales y su sanción en caso de incumplimiento	Cumplimientos de metas parciales que conlleven al cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del Contrato	1.- Realización de las minutas de los contratos con la incorporación de metas parciales . 2.- Generación de programas de intención conjuntamente con la interventoría y Contratista para realinear la ejecución del Contrato.	1. Minuta del Contrato	1. Programa de Intención	2	01-Jul-10	31-Dic-10	26	Unidad de Arquitectura y Construcciones

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
12	1801002	Hallazgo 12. Costos de producción. En la revisión efectuada a los valores acumulados en la cuenta 73-Costos de producción Servicios de Salud se observa que la entidad no cumple con lo estipulado en la Resolución No 355 de 2007 que adopta el Plan General de Contabilidad Pública numeral 2.9.1.4.4 ítem 278 emitida por la CGN.	Por cuanto no tiene de un sistema técnico de acumulación y la manera como lo están llevando actualmente lo están realizando sobre la base de un estudio realizado en el año 2003	Por lo tanto los valores consignados en la cuenta 7385- Servicios Conexos a la salud genera incertidumbre por valor de \$4.955 millones, y su contrapartida la cuenta 324505- Utilidad del ejercicio por el mismo valor.	Actualizar el costo del procesamiento de las pruebas de filiación por sangre y por restos óseos en sus diferentes modalidades. El Plan de Acción de la vigencia 2010 contempla revisar, diseñar, implementar y evaluar un modelo y sistema de información de costos de los diferentes productos y servicios del Instituto. Para alcanzar tal fin, actualmente existen dos profesionales vinculadas al área de costos que se encuentran en proceso de capacitación del módulo de SIAF y adelantan la captura de información en las áreas para elevar el aplicativo.	Establecer el modelo de costos que utilizará el Instituto para definir el valor a cobrar por recuperación de la pericia	Definición del sistema técnico de acumulación de costos y gastos.	Sistema	Unidad	01-Jul-10	31-May-11	48	Unidad de contabilidad
13	1803004	Hallazgo 13. Bienes de Menor Cuantía En la revisión efectuada a la cuenta 1660 Equipo Medico Cientifico se observaron varios elementos que no están cumpliendo con los numerales 14 y 17 del Capítulo III, Título II de la Resolución 356 de 2007 expedida por la CGN que contempla el procedimiento para la depreciación de Bienes de Menor cuantía, en la cual los elementos deben ser depreciados en el mismo periodo contable a la fecha de su adquisición.	Lo anterior debido a debilidades en los mecanismos de seguimiento y control por parte del área contable al momento de adelantar los registros.	Subestimando el valor de la cuenta 168505 -Depreciación acumulada y sobreestimando la cuenta 324505- Utilidad del ejercicio por valor de \$9.7 millones.	Ejecutar el proceso de depreciación dentro del mismo mes para que los bienes adquiridos en ese periodo y que reúnen las condiciones establecidas en la norma se deprecien en un solo periodo.	Garantizar la razonabilidad de la información financiera económica y social de la entidad	Realizar comprobante de depreciación mensualmente antes del cierre de almacenes	comprobantes contables de depreciación	Unidad	01-Jul-10	30-Sep-10	13	Unidad de contabilidad

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
14	1803004	Hallazgo 14. Equipo Médico y Científico en Uso sin Depreciar. En la revisión a la cuenta 1660-Equipo Medico y Científico se observan elementos que estando en servicio a la fecha no han sido objeto de depreciación que no están cumpliendo con los Numerales 4 al 10 del Capitulo III, Titulo II de la Resolución 356 de 2007 expedida por la CGN que contempla el procedimiento de depreciación.	Debilidades en los mecanismos de seguimiento y control por parte del área contable al momento de adelantar los registros de la depreciación de los bienes.	Generando subestimación en la cuenta 168505 Depreciación Acumulada y Sobreestimando la cuenta 324505- Utilidad del ejercicio por valor de 21.3 millones	Corregir la base de datos de la depreciación de los bienes que a la fecha figuran en blanco. Esta actividad se desarrollará con la participación de la División de Informática.	Garantizar la razonabilidad de la información financiera económica y social de la entidad	Efectuar recalculos de la depreciación de los bienes de propiedad del Instituto, que sirvan de soporte para efectuar los ajustes contables que se desprendan del analisis	comprobantes contables	Unidad	23-Jun-10	31-Dic-10	27,29	Unidad de contabilidad
15	1801100	Hallazgo 15. Revelación de las Notas a los Estados Financieros. La Entidad no reveló en las Notas a los Estados Contables, con relación a los costos de producción, información sobre el sistema de costos utilizados, la metodología de costeo empleada, la base sobre la cual funciona el sistema de costos y la distribución de los costos indirectos.	Por cuanto no dispone de un método técnico de acumulación de costos individualizable, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución 355 de 2007, que adopta el Marco conceptual de la Contabilidad Pública numeral 1.2.7.14. Normas Técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica y Social emitida por la CGN.	Lo cual no refleja de manera clara información adicional necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad de la Entidad mediante el seguimiento y evaluación por parte de los usuarios de la información	Incluir dentro de los estados financieros de corte de ejercicio una nota aclaratoria de información referente a sistema de costos utilizados, la metodología de costeo empleada, la base sobre la cual funciona el sistema de costos y la distribución de los costos indirectos.	Presentar información complementaria a los Estados Financieros que garanticen la adecuada interpretación de los mismos	Complementar las notas a los estados financieros con la información relevante respecto del sistema de costos dando cumplimiento a lo estipulado en el marco conceptual de la contabilidad Pública.	Nota a los Estados Financieros	Unidad	31-Dic-10	15-Mar-11	11	Unidad de contabilidad

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
16	1903005	Hallazgo 16. Deficiencias de Control Interno Contable En la revisión efectuada a los hallazgos de tipo contable que se determinaron se observa debilidades a los procedimientos de Control Interno Contable contemplados en la Resolución 357 de 2008 como son: *Reconocimiento de cuentas valuativas en las etapas de reconocimiento en las cuentas de propiedades, planta y equipo con respecto a la depreciación de los elementos de Equipo médico y Científico y la determinación de los costos de producción. *Eficiencia de los sistemas de información en la etapa de revelación, en razón a que la plataforma no es amigable al momento de la generación de reportes para su posterior análisis y cruce como en el caso de la comparación de los elementos de equipo medico científico entre su costo histórico y su depreciación acumulada individual. *Coordinación entre las diferentes dependencias en las etapas de Reconocimiento y revelación, entre las áreas de contabilidad y almacén, especialmente en la conciliación y verificación de las cuentas de propiedades, planta y equipo con respecto a la depreciación de los elementos de Equipo Medico y científico, por cuanto hay elementos que no se han depreciado desde el año 2008, saldos iniciales que se cargaron al sistema en el año 1998-2000 que no se les registró fecha de uso y por ende a la fecha no se le ha realizado depreciación alguna.	Debilidades a los procedimientos de Control Interno Contable contemplados en la Resolución 357 de 2008.	Deficiencias en el Control Interno Contable.	Efectuar revisión y ajuste al proceso automático de Depreciaciones en coordinación con el Grupo de Almacén y la División de Informática a fin de establecer los procedimientos necesarios que garanticen un registro razonable e integró de la depreciación mensual de los bienes en servicio con que cuenta el Instituto.	Garantizar la razonabilidad de la información financiera y económica y social de la entidad	Elaborar instructivo que contenga la descripción del proceso de depreciación a efectuar en el SIAF.	Instructivo	Unidad	23-Jun-10	28-Feb-11	36	Unidad de contabilidad

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría General de la República



Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Representante Legal: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
NIT: 800.150.861-1
Períodos fiscales que cubre: Vigencia 2007- 2008 -2009
Modalidad de Auditoría: Modalidad Especial y Regular
Fecha de Suscripción: JULIO 6 DE 2010

Numero	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Area Responsable
17	1801100	Hallazgo 17. Reserva Presupuestal Constituida la Reserva Presupuestal a 31 de diciembre de 2008 por \$2.185.3 millones se evidencio que durante la vigencia de ejecución 2009 se efectuaron anulaciones por \$83.5 millones mediante actas suscritas por la Jefe de Presupuesto el Subdirector Administrativo y Financiero y el Jefe de la División Financiera de conformidad con el Artículo 39 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996.	Es decir la Reserva Presupuestal Final es de \$2.101-8 millones de los cuales se efectúan pagos por \$1.652.1 millones es decir el 79% No obstante se observa que a 31 de diciembre de 2009 queda un saldo de \$10.3 millones sin cancelar.	De lo anterior se concluye que no se advierte gestión en cuanto al reporte oportuno de la información presupuestal referida, toda vez que no se ejerce un estricto control y vigilancia en la contratación adelantada por la Entidad. Respecto de la ejecución de la totalidad de su valor comprometido y así evitar la constitución de la Reserva Presupuestal, al igual que tampoco se constituyen compromisos en forma real y legalmente adquiridos por cuanto se observa que se dejan de ejecutar recursos y por ende no se pudieron financiar gastos más prioritarios que demanda el INMLyCF.	Elaborar y enviar comunicaciones a nivel nacional, así como la remisión de listados de saldos de compromisos a Regionales, Líderes de proyectos, unidad de compras y contratación para las verificaciones correspondientes a fin de que se ejerza un completo y oportuno control y vigilancia.	Constituir reservas presupuestales de carácter excepcional, fuerza mayor de acuerdo con la normativa vigente dentro de los porcentajes establecidos	Generar listados de saldos de compromisos mensuales y enviarlos a las unidades responsables para su respectivo análisis y depuración	Listado	Seis	01-Jul-10	15-Dic-10	24	Unidad de Presupuesto, Divi. Financiera, UCC
							Agilizar la búsqueda de facturas y demás soportes a fin de tramitar oportunamente los pagos	Oficio remitido	Tres	01-Jul-10	15-Dic-10	24	Unidad de Presupuesto, Divi. Financiera, UCC

Convenciones:	
	Columnas de calculo automatico
	Informacion suministrada en el informe de la CGR
	Celda con formato fecha: Dia Mes Año

INGRID MILAY LEÓN TOVAR

Jefe (E) Oficina de Control Interno

LUZ JANETH FORERO MARTÍNEZ

Directora General